
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01983-2024

LES ALQUERIES/ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO

Expediente 680/2024

ANUNCIO DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA CELEBRAR DE MATRIMONIO CIVIL

Esta Alcaldía, mediante Resolución 2024-0440, de 25 de abril, ha delegado en D.^a María José Capella Vicent, Concejala de este Ayuntamiento, la facultad de autorizar el matrimonio civil entre Santiago Pascual Rubert Pastor y Silvia García Meneu, el día 22 de junio de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO A 29/04/2024
ALCALDE-PRESIDENTE
ANTONIO GIL MONSONIS